



ALGARROBO. **DECRETO Nº** 

2 2 JUN 2023 1619



## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo Nº180 de Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo Nº 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art.53 exclusión del sistema.
- 7. Cotización de la Sociedad Comercial Astudillo Limitada.
- 8. D.A Nº 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A Nº 332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A 1.455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023.
- 10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1136 de fecha 20.06.2023.

## **CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de solicitud de pedido Nroº 03264, de fecha 22.06.2023, emitida por SECPLAC de la I. Municipalidad de Algarrobo, por la cual requiere compras de artículos de ferretería.
- Que, en virtud de lo establecido en la letra a) Art. Nº 53 del D.S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala lo siguiente:
  - "Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3UTM".
- Que, la adquisición de los artículos de ferretería es por un monto total de \$127.270 (ciento veintisiete mil doscientos setenta pesos), lo que equivale a 2.01 UTM.
- Que, la adquisición de los artículos de ferretería dio su origen en la emergencia de Socavón en Playa Internacional, sector ex Bora Bora de la Comuna de Algarrobo.

## DECRETO:

- I. Autorícese pago al proveedor Sociedad Comercial Astudillo, RUT Nº 76.4088.775-5, con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, en virtud del considerando de la presente resolución alcaldicia.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 127.270.- (ciento veintisiete mil doscientos setenta pesos) Impuestos incluidos.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 215-22-04-010 "Materiales mantenimiento y reparaciones de inmuebles" correspondiente al Presupuesto Municipal 2023. 215-22-04-010 "Materiales para

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICI PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

ALDE \* CRISTIAN CELEDON SALAZAR ALCALDE (S)

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

2 2 JUN 2023

FECHA SALIDA: .2.. JUM 2023 .... OBSERVACIÓN Nº.

CCS/ PMM/U.C/CVA/cdf DISTRIBUCION: SECPLAC

Archivo